Expediente: **1038/21**
Carátula: **VILARIÑO DANTE ISIDORO Y OTRAS C/ ORTIZ DANIEL HERNAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **29/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20127342890 - VILARIÑO, DANTE ISIDORO-ACTOR/A
20127342890 - VILARIÑO, IVANA GABRIELA-ACTOR/A
20127342890 - VILARIÑO, PAOLA ANDREA-APODERADO/A COMUN DE LA PARTE ACTOR/A
90000000000 - EMPRESA DE TRANSPORTE SAN PEDRO DE COLALAO, -DEMANDADO/A
20173762446 - ORTIZ, DANIEL HERNAN-DEMANDADO/A
20235196329 - SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 1038/21

H102024765856

JUICIO: VILARIÑO DANTE ISIDORO Y OTRAS c/ ORTIZ DANIEL HERNAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1038/21

PROVEÍDO DE ESCRITO: OTROS - POR: NIEVA, ERNESTO ENZO - 27/12/2023 11:02.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2023.

1) Hago saber al presentante que "Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y datos de matriculación" (art. 7 CPCCT).

2) Sin perjuicio de ello y a los fines de garantizar la aplicación de los principios procesales de debido contradictorio e instrumentalidad, flexibilidad y adecuación procesal, INTIMO al letrado Pablo Aráoz, en el carácter de apoderado de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros a que en el plazo de 2 días adjunte las copias de traslado solicitadas a los fines de cumplir con el libramiento de la cédula ordenada.GGMV 1038/21

Actuación firmada en fecha 28/12/2023

Certificado digital:
CN=CONCA Ana Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27315896458

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.